



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, 03 SEP 2015

VISTO el expediente Nº: 064/15 y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones tramita la contratación del servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado para la sede y anexo de la Institución por el término de doce (12) meses.

Que el costo del servicio antes aludido se estimó a fs. 2 en la suma de Pesos CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$57.600.-).

Que. A fs. 4 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito presupuestario suficiente para afrontar el gasto.

Que, a fs. 6/19 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs. 20/22, se agregaron las invitaciones cursadas a las firmas HUGO LEMOS S.R.L., AFT de José Luis Abelaira Frías y ACOTECNICA S.A. respectivamente.

Que a fs. 23 y 24 se agregó el Acta de Apertura Nº 23/15.

Que, a fs. 25/40, 41/58 y 59/79, se adjuntaron las ofertas presentadas por las firmas Hugo Lemos S.R.L., ACOTECNICA S.A. y AFT de José Luis Abelaira Frías.

Que, a fs. 80, el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que, a fs. 84 la Comisión de Preadjudicación mediante Acta Nº 21/15, preadjudicó la contratación a la firma ACOTECNICA S.A., por resultar la oferta más económica.

Que, a fs. 85 se agregó la publicación en cartelera.

Que, la Asesoría Legal y Contencioso tomó la intervención que les compete.

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo

JA
CB



DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA

normado dentro de la Resolución D.P.A. Nº 00018/00.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo Nº 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución Nº 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia de este último.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION
DISPONE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos en la Contratación Directa Nº 87/15, en relación al servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado para la sede y anexo de la Institución por el término de doce (12) meses.

ARTICULO 2º.- Adjudicar la presente contratación a la firma ACOTECNICA S.A. por un total de Pesos CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$49.920.-).

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-333" por Pesos DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (\$16.640.-), del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2015 y con cargo a la misma partida por Pesos TREINTA



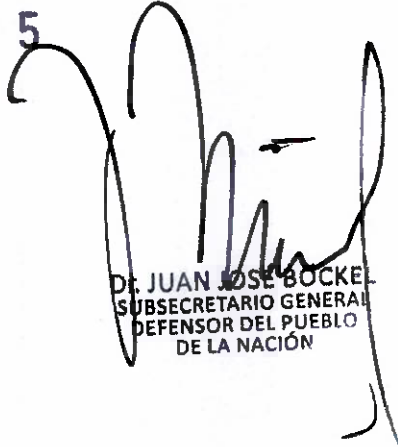
**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION**
REPUBLICA ARGENTINA

Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$33.280.-), del presupuesto General de Gastos para el ejercicio del año 2016.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION Nº: 00308/15

As



DR. JUAN JOSÉ BOCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACIÓN